

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

1722

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, de corrección de errores de la Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se da publicidad a la relación de personas beneficiarias de las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria de ayudas de apoyo a las personas emprendedoras para el ejercicio 2021.

El artículo 18.2 c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se da publicidad a la relación de personas beneficiarias de las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria de ayudas de apoyo a las personas emprendedoras para el ejercicio 2021, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 64, de 30 de marzo de 2022, consistentes en la publicación de un nombre incorrecto en una de las filas de la columna denominada Beneficiarios en los Anexos I y II, se procede a su corrección:

– En la página 2022/1421 (2/25) en el Anexo I, en la columna de «Beneficiarios», donde dice:

«Urola Garaia Udal Elkartea»

Debe decir:

«Urola Garaiko Garapenerako Agentzia, S.A.U.»

– En la página 2022/1421 (3/25) en el Anexo II, en la columna de «Beneficiarios», donde dice:

«Urola Garaia Udal Elkartea»

Debe decir:

«Urola Garaiko Garapenerako Agentzia, S.A.U.»

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de abril de 2022.

La Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
MARÍA GLORIA MÚGICA CONDE.